

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2019-00225

Procede el despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y en **favor de la parte demandante**, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Notificacion	Principal	2 fl. 47 pág 55	\$ 7.022
Notificacion	Principal	2 fl. 47 pág 55	\$ 7.022
Notificacion	Principal	2 fl. 47 pág 55	\$ 7.022
Notificacion	Principal	2 fl. 47 pág 55	\$ 13.000
Notificacion	Principal	2 fl. 47 pág 55	\$ 8.900
Notificacion	Principal	11	\$ 8.900
Notificacion	Principal	11	\$ 8.900
Agencias en derecho	Principal	15	\$ 6.563.631
Total			\$ 6.624.397

TOTAL: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$6.624.397)

Medellín, 24 de enero de 2022



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente
Demandados	Distiruedas LG Ltda y otro
Radicado	05001-31-03-008-2019-00225-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co